



**LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024 Y DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2024-2027, ALINEADOS CON EL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y PARA EL DESARROLLO HUMANO 2022-2026, EL PROGRAMA ECONÓMICO FINANCIERO Y LOS PLANES Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunica los lineamientos de política presupuestaria, los que han sido elaborados consistentes con los lineamientos nacionales, políticas y ejes de trabajo del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH 2022-2026), la política económica y las proyecciones macro fiscales de mediano plazo contenidas en el Programa Económico Financiero (PEF), y los Planes y Compromisos de Buen Gobierno (PBG/CBG).

Los Lineamientos de Política Presupuestaria son las directrices para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República 2024 que las instituciones del Gobierno Central y las Entidades que reciben transferencias del Presupuesto deben asumir con responsabilidad, para garantizar el cumplimiento de los Planes y Compromisos del Buen Gobierno 2024, con sus programas y proyectos conexos.

**I. Contexto macroeconómico.**

**I.1. Economía Mundial**

Luego que en 2022 el crecimiento económico mundial se viera ralentizado por diversos shocks que convergieron en unos niveles inflacionarios históricos, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) señalan que para 2023 se experimentará un segundo periodo de desaceleración, con miras a una recuperación gradual en 2024, continuando con niveles de crecimiento por debajo al promedio pre pandemia y los efectos prolongados de la inflación.

Según el FMI, en 2023 la economía mundial crecerá en 2.8% y para 2024 prevé una recuperación moderada de 3.0%, influenciada entre otros factores por la fuerte reapertura de la economía China, el desgaste de los cuellos de botella en las cadenas de suministros, la disipación de barreras en los mercados de la energía y los alimentos, la reactivación del turismo y en paralelo la importante y sincronizada contracción de la política monetaria, llevada a cabo por la mayor parte de los bancos centrales y de la cual se espera alcance los resultados, anclando las expectativas inflacionarias a las metas establecidas.





El FMI resalta que la desaceleración económica de este año se concentrará en las economías avanzadas, dejando como riesgo latente para las economías emergentes y en desarrollo, la amenaza de un episodio extremo de endurecimiento brusco de las condiciones financieras internacionales, que impacte en las condiciones crediticias y las finanzas públicas.

De igual manera que el FMI, el BM prevé en 2023 un segundo periodo de ralentización, situando el crecimiento del producto mundial en 2.1%, con miras hacia una recuperación moderada de 2.4% en 2024. La principal causa, apunta el BM, es la pronunciada fragilidad en la actividad económica que atraviesan las economías desarrolladas impulsoras del crecimiento mundial, causadas por una inflación subyacente que se muestra persistente y el retraso en el ritmo de transmisión de la política monetaria.

En última instancia, el BM no descarta que aún persistan riesgos latentes heredados tras la pandemia de la COVID-19 y la situación entre Rusia y Ucrania, que se materializaron mediante confinamientos, desajustes de las cadenas de suministros, crisis energética, inseguridad alimentaria, cambio geoestratégico de los ejes del comercio y desarrollo y la relocalización ineficiente de la producción.

Referente a la economía de EEUU, principal socio comercial de Nicaragua y la región centroamericana, el FMI proyecta para 2023 y 2024 tasas de crecimiento poco optimistas de 1.6% y 1.1%, respectivamente. De forma similar, el BM prevé para 2023 un crecimiento de 1.1%, reduciéndose en 2024 a 0.8%. Pese a registrar un mayor nivel de empleo, EEUU continúa acumulando niveles históricos de inflación; Así mismo, se han despertado las alarmas de una nueva crisis financiera como resultado de una política monetaria contractiva, decidida a contener la demanda, con niveles de deuda pública que superan el umbral técnico permisible.

En cuanto a la Zona Euro, para 2023 las proyecciones de crecimiento económico por parte del FMI y el BM no son alentadoras, estimando tasas de 0.8% y 0.4%, respectivamente. No obstante, se prevé que para 2024 dicha tendencia mejore hasta 1.4%. La cercanía geográfica y dependencia comercial tanto energética como alimentaria con Rusia y Ucrania, ha suscitado que la actividad económica en la Zona continúe mermando su desempeño económico.

Respecto al gigante asiático, la suspensión de las medidas "cero COVID", acompañadas de una pronta reapertura de la economía, han propiciado que para 2023, el FMI prevea un crecimiento de 5.2% y 4.5% en 2024. De igual manera el BM, prevé un crecimiento de 5.6% en 2023, tendiendo a relajarse en 4.6% llegado 2024.





## I.2. Contexto Regional

El 2023 será un año difícil para la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC), gran parte de los conductores que impulsaron el buen desempeño económico en 2022, constituirán probables frenos a la actividad económica en 2023. La caída de precios de las materias primas, una menor dinámica laboral, la devaluación de las monedas, disminución en el flujo de capitales y menor demanda de socios comerciales importantes como Estados Unidos y la Unión Europea, repercutirá en menores valores exportados. Lo anterior, sumado a los riesgos preexistentes, como la crisis de la deuda, inflación alta y persistente, condiciones financieras más restrictivas, mayor impacto del cambio climático y los efectos indirectos de la situación Rusia-Ucrania.

De esta forma, el FMI prevé para la región un desempeño económico de 1.6% en 2023, con una leve mejora en 2024 de 2.2%. Una conducta similar avizora el BM con un crecimiento de 1.5% en 2023 y del 2.0% en 2024. Por su parte, las estimaciones de desempeño económico de la CEPAL son menos optimistas, previendo un crecimiento de 1.2% en 2023. Este organismo plantea que los países de la región enfrentan nuevamente un espacio reducido para el diseño de estrategias de política fiscal y monetaria, que permita hacer frente a los actuales shocks externos, aumentando de esta forma la vulnerabilidad e incidencia de los mismos en el crecimiento económico de la región.

El desempeño de Centroamérica, segundo socio comercial en importancia para Nicaragua, se verá menguado, pero en menor medida. La reactivación del turismo, el mayor flujo de remesas y la disminución en los precios de los combustibles, amortiguará en parte la caída en los precios de las materias primas y la inflación subyacente. Por tanto, para 2023 y 2024, el FMI prevé que el crecimiento rondará un 3.8%. Por su parte, el BM estima 3.6% en 2023, que converja a 3.8% en 2024 y finalmente, la CEPAL avizora un 3.1% para 2023.

No obstante, el panorama económico de la región centroamericana puede agravarse a causa de los efectos en la producción agropecuaria si el fenómeno de El Niño se manifiesta de moderado a severo, el que se prevé se instale a partir de junio. Este fenómeno podría presionar los precios agrícolas al alza, incrementando la inseguridad alimentaria en la región. Así mismo, según la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), es probable el déficit de lluvia en los meses de junio a agosto, comprometan la cosecha principal de maíz y frijol, aumentando la dependencia hacia los mercados internacionales. En el caso de Nicaragua, las proyecciones de cosechas de la época de primera en maíz y frijol son altamente positivas.



Según recomendaciones de los organismos para la región, conviene ante las evidentes dificultades, continuar vigilando la estabilidad con políticas económicas prudentes que fomenten el crecimiento, la creación de empleo y la iniciativa empresarial, para garantizar las necesidades sociales. Para ello, los bancos centrales deben continuar luchando para contraer la inflación, Así mismo, la política fiscal tendrá que hacer hincapié en el gasto social para ayudar a los menos favorecidos, al mismo tiempo en que reduce la deuda. Finalmente, los esfuerzos en la inversión para mejorar la competitividad no deben menguar, pues a largo plazo, son el camino principal para mejorar los niveles de vida de la población en la región.

## II. Política Macroeconómica.

En 2021 la economía nicaragüense retomó la senda de crecimiento económico, logrando alcanzar una tasa del PIB de 10.3% y de 3.8% en 2022. Todo esto, en medio de un contexto económico mundial de desaceleración, de gran incertidumbre y alta inflación, mostrando la fortaleza y capacidad de resiliencia de la economía.

Los indicadores disponibles de actividad económica muestran que la economía nicaragüense continuará creciendo por tercer año consecutivo, y se prevé que, al finalizar 2023, registre una tasa de crecimiento entre 2.5% y 3.5%. Estas proyecciones están sustentadas en el crecimiento de 3.5% del PIB al primer trimestre de 2023, impulsado principalmente por la actividad de hoteles y restaurantes (27.5%), extracción de minas y canteras (13.3%), transporte y telecomunicaciones (6.8%), comercio (5.6%), intermediación financiera (4.4%) y manufactura (3.3%).

Las remesas continúan desempeñando un rol importante para la dinamización del consumo interno, principalmente el consumo de las familias, lo que genera un gran impacto en la actividad comercial. A mayo 2023, las remesas mostraron un crecimiento del 60.8% respecto al mismo período 2022 (US\$1,132.5 millones), aportando US\$1,820.8 millones a la economía nacional. Se prevé que el crecimiento registrado en esta variable impulse la demanda agregada durante el resto del año.

Con relación al sector externo, las exportaciones totales acumuladas a mayo sumaron US\$3,247.3 millones creciendo 3.0% respecto a 2022. Las exportaciones de mercancías (sin incluir Zonas Francas) crecieron 4.9% totalizando US\$1,861.5 millones. Sobre la dinámica de los principales productos de exportación, se destaca el crecimiento del oro en 13.8%, mientras que los valores exportados de café y carne vacuna cayeron 3.7% y 8.2%, respectivamente, por una disminución tanto en precios como en las cantidades exportadas.



Exportaciones enero-mayo	Valor FOB Mills. US\$	2023 vs 2022	
		Valor	Precios
Variaciones porcentuales			
Oro	456.2	13.8	9.2
Café	380.6	(3.7)	(1.6)
Carne	275.2	(8.2)	(3.3)
Azúcar	154.2	58.8	18.1
Quesos	96.1	49.8	28.5
frijoles	72.0	41.2	39.3
Otros	427.3	(7.7)	13.4
<b>Total</b>	<b>1,861.5</b>	<b>4.9</b>	<b>7.2</b>

Fuente: MIFIC

En cuanto a las exportaciones de Zona Franca, éstas reflejaron un leve crecimiento de 0.6% respecto a 2022, evidenciando una desaceleración significativa asociada a la contracción de las exportaciones textiles por la incertidumbre en torno al crecimiento de la economía estadounidense (principal destino de nuestras exportaciones), afectada por las turbulencias de la deuda y la inestabilidad de su sistema bancario.

Por su parte, las importaciones totales a mayo 2023 fueron 3.7% inferiores a las registradas a mayo 2022, mientras que las importaciones no petroleras registraron un crecimiento de 4.1%. De acuerdo con la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE), los rubros con mayor dinamismo fueron: equipo de transporte (30.3%), bienes de capital para uso agropecuario (22.9%) y materiales de construcción (8.9%). Así mismo, la reducción en la dinámica de las importaciones de petróleo y derivados (24.7%), refleja la reducción de los precios internacionales del petróleo en esta primera parte del año 2023.

El desempeño de la actividad económica ha incidido en el mercado laboral, el cual continúa reflejando una baja tasa de desempleo y estabilidad en el empleo formal. El empleo formal reflejado en el número de afiliados al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) se mantiene aumentando, registrando en mayo 794,254 afiliados, lo que representa un incremento de 1.4% respecto a diciembre 2022, sumando en lo que va del año 10,870 cotizantes.



**SOMOS CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax: 22222509 www.hacienda.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

CON DANIEL... ADELANTE!

CON EL FRENTE... ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



En línea con la dinámica en los precios internacionales, la inflación doméstica ha iniciado a desacelerarse, ubicándose a mayo 2023 en 2.73% (4.73% a mayo 2022), presionada aún por factores externos, lo que se refleja principalmente en el alza en los precios en las divisiones de alimentos y servicios. Al finalizar 2023, se espera que la inflación alcance un rango entre el 6.0% y 7.0%.

Por el lado del sector público, la inversión en infraestructura productiva, así como el aumento en la cobertura de los servicios básicos para la población, continuarán generando un efecto multiplicador en la economía, que permitirá converger a la tendencia de crecimiento previa al Intento Fallido de Golpe de Estado. Así mismo, se continuará dirigiendo recursos para mejorar la productividad de los pequeños y medianos productores, priorizándose el cooperativismo y otras formas de asociatividad, a fin de mejorar el ingreso y el bienestar de las familias protagonistas, mediante las mejoras en la producción y rendimientos, la agregación de valor y la transformación agroindustrial.

La política monetaria ha seguido implementándose con miras a garantizar la consolidación económica, brindar estabilidad a los precios en un contexto inflacionario y asegurar la liquidez del sistema financiero. El saldo de las Reservas Internacionales Brutas (RIB) fue de US\$4,974.4 millones en mayo 2023, registrando un incremento de US\$570.0 millones respecto al saldo a diciembre 2022 (US\$4,404.4 millones), como resultado del buen comportamiento de las exportaciones, el mayor flujo turístico y de remesas. La cobertura de las RIB a base monetaria se situó en 3.3 veces, lo que se considera un nivel adecuado que sustenta la estabilidad del régimen cambiario vigente, garantiza las importaciones y brinda confianza a los agentes económicos.

El BCN ha mantenido inalterable la Tasa de Referencia Monetaria (TRM) durante 2023 en 7.0%, con el objetivo de mantener la estabilidad de la moneda nacional, apoyar a mantener los niveles de precios estables; así como apoyar la administración de liquidez del sistema financiero y mantener condiciones propicias para la intermediación financiera. Esta medida toma en consideración las señales de moderación que presenta la inflación a nivel global, teniendo presente los riesgos a los que se encuentra sujeto el contexto económico internacional.

Finalmente, la estabilidad financiera aunada a la dinámica positiva de la actividad económica, se encuentra incidiendo positivamente sobre las expectativas de los agentes económicos y la capacidad de pago de los hogares y de las empresas. En el caso de la actividad de intermediación financiera se observa que el crédito continúa fluyendo hacia los sectores





productivos, lo que contribuye al crecimiento de la economía. Así, se observó la continuidad en la consolidación de la intermediación financiera, en tanto que el crédito creció 20.3% a abril y los depósitos aumentaron en 14.2% en mayo, respecto a 2022. Por tanto, se espera que la dinámica del crédito se mantenga el resto del año y promueva el crecimiento de la demanda, y por ende de la actividad económica.

Las proyecciones oficiales de crecimiento para Nicaragua indican que la economía crecerá entre 2.5% y 3.5% en 2023, con un repunte de 3.8% en 2024. Por su parte, la calificadora Fitch Ratings proyectó en junio un crecimiento de 3.2% para 2023 y 3.0% para 2024, destacando como elementos dinamizadores el consumo privado, respaldado por el incremento en las remesas, así como por un crecimiento del crédito que ha continuado siendo dinámico a medida que los bancos continúan desplegando su amplia liquidez para reconstruir sus carteras de crédito después de los choques de los últimos años.

Cercana a la proyección de Fitch Ratings, se encuentra el FMI quien prevé para Nicaragua un nivel de crecimiento del 3.0% para 2023 y 3.3% en 2024, siempre sujeta a la evolución de la economía internacional en vista del alto grado de apertura de la economía nacional. En una línea similar, el BM prevé un ritmo de crecimiento de 3.0% para 2023 y 3.4% en 2024, y en un contexto menos dinámico, la CEPAL proyecta un crecimiento de 2.3% en 2023.

Estas expectativas de crecimiento se verán fortalecidas por los diferentes acuerdos de cooperación económica y política que recientemente se han firmado con la República Popular China, la Federación Rusa y la República Islámica de Irán, los cuales, entre otros aspectos, incluyen: la firma del Tratado de Libre Comercio con China, el apoyo para la construcción de viviendas solidarias, inversiones en el sector farmacéutico, la modernización del transporte público y la cooperación para el fortalecimiento del sector educativo.

Los principales riesgos que podrían desviar las proyecciones oficiales de crecimiento hacia la baja son: el repunte de la inflación ante un incremento en los precios internacionales del petróleo, los efectos amplificados (sequías e inundaciones) del fenómeno climatológico El Niño sobre el sector agropecuario y la desaceleración del crecimiento de la economía de Estados Unidos y el impacto que pueda tener en la economía nicaragüense y en el resto de países de la región centroamericana.



### Proyecciones de crecimiento del PIB real de Nicaragua 2023 - 2024

Año	BCN	BM	FMI	Fitch Ratings	CEPAL
2023	2.5% - 3.5%	3.00%	3.00%	3.20%	2.30%
2024	3.80%	3.40%	3.30%	3.00%	

Nota: Proyecciones BCN, FMI, CEPAL a abril 2023. Fitch a mayo y BM a junio 2023

Estas proyecciones se verán fortalecidas por la implementación de políticas de lucha contra la pobreza, procurando alcanzar tasas de crecimiento económico sostenido y aplicando medidas de apoyo que permitan mantener en niveles estables la inflación y proteger el poder de compras de las familias nicaragüenses, en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas, de las cuentas externas y de estabilidad macroeconómica global, como condición para atraer inversión privada y cooperación de Gobiernos e instituciones financieras internacionales que estimulen la economía y generen empleos.

#### Supuestos Macroeconómicos

Años	PIB real		PIB nominal		Deflactor PIB	Tasa de inflación		Devaluación nominal	Tipo de Cambio	
	Millones de C\$	Tasas	Millones de C\$	Tasas		Promedio	Acumulada		Promedio	Fin de año
2021	189,331.1	10.3	497,523.8	14.3	3.6	4.93	7.21	2.00	35.171	35.5210
2022	196,432.5	3.8	562,208.4	13.0	8.9	10.5	11.6	2.00	35.8744	36.2314
2023 <sup>f/</sup>	202,293.1	3.0	628,149.7	11.7	8.5	8.49	6.00	1.08	36.4412	36.6243
2024 <sup>f/</sup>	209,921.7	3.8	687,384.0	9.4	5.5	5.45	5.00	1.00	36.8072	36.9906
2025 <sup>f/</sup>	218,311.7	4.0	746,697.0	8.6	4.5	4.45	4.00	1.00	37.1749	37.3605
2026 <sup>f/</sup>	227,374.3	4.2	806,683.6	8.0	3.7	3.73	3.50	1.00	37.5467	37.7341
2027 <sup>f/</sup>	237,378.8	4.4	869,361.7	7.8	3.2	3.23	3.00	1.00	37.9221	38.1114

f/: Proyectado

Fuente: BCN

**Y ALEGRÍA!**



**SOMOS CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax: 22222509 [www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)



**TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!**

**CON DANIEL... ADELANTE!**

**CON EL FRENTE... ADELANTE!**

**TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,**

**Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!**





### III. Política Fiscal.

La Política Fiscal continuará priorizando la estabilidad de las finanzas públicas, a fin de mantener las condiciones macroeconómicas propicias para un crecimiento económico sostenido. De igual forma, la política fiscal mantiene como prioridad, garantizar los recursos para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social establecidos en el PNLCP-DH 2022-2026, prevaleciendo la política social orientada a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en función de la mejora en la calidad de vida de la población nicaragüense.

La política de gasto continuará impulsando la eficiencia y racionalidad del gasto, orientando recursos hacia la mejora de la calidad y cobertura de los servicios públicos básicos para la población, especialmente los grupos más vulnerables, así como para fortalecer la productividad y competitividad de la economía, mediante el financiamiento de programas socio productivos y los compromisos y metas de Buen Gobierno, directamente vinculados con el combate de la pobreza. Así mismo, en congruencia con el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y de las finanzas públicas, se continuará honrando los pagos del servicio de la deuda pública interna y externa, según las condiciones contractuales de cada préstamo o crédito.

La política fiscal mantiene como prioridad el crecimiento económico, a través de la continuidad en la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de inversión con impactos significativos en el crecimiento y la generación de empleo. A través del Programa de Inversión Pública, se continuará con la realización de obras y actividades en infraestructura económica y social que contribuyan al crecimiento económico y reducción de la pobreza, focalizada en los sectores de infraestructura vial, obras comunitarias, agua y saneamiento, energía, salud, educación y la inversión municipal a través de transferencias.

La incertidumbre en la que aún se encuentra inmersa la economía mundial producto de los efectos acumulativos de los últimos tres años de choques adversos, en particular, la pandemia de COVID-19 y la situación de Rusia-Ucrania, demandan la ampliación de los espacios fiscales a fin de poder responder de manera efectiva a nuevos desafíos sin afectar la estabilidad de las finanzas públicas. Por tanto, además de la implementación de medidas para mejorar la eficiencia y contención del gasto, se continuará formulando estrategias dirigidas a fortalecer los ingresos públicos, mediante la modernización del sistema tributario, la implementación de medidas administrativas para la mejora en el cumplimiento tributario y una administración de impuestos internos y aduaneros más activa y eficiente.



Las necesidades de financiamiento serán atendidas mediante una combinación de fuentes de financiamiento externas e internas. La política de financiamiento, por lo tanto, perseguirá mantener los niveles de deuda pública dentro de los umbrales indicativos de sostenibilidad de mediano y largo plazo, a través de un endeudamiento prudente, maximizando la contratación de préstamos con organismos multilaterales y bilaterales bajo condiciones concesionales, que permitan acceder a recursos a un costo de financiamiento menor y mayores plazos de colocación. Así mismo, en coordinación con el BCN se continuará fortaleciendo el mercado interno de títulos públicos, a fin de mejorar las condiciones de colocación de deuda pública y se explorarán otras opciones que permitan ampliar las fuentes de financiamiento del Gobierno Central mediante la coordinación entre las instituciones monetarias y fiscales de la región, en función de ampliar y crear las condiciones de acceso a este mercado.

Por otro lado, se continuará fortaleciendo la identificación y gestión de los riesgos fiscales. Para ello, se seguirán reforzando las medidas de sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y se continuarán desarrollando sistemas de monitoreo y evaluación de las empresas públicas y entes descentralizados. Además, se reforzarán las acciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, a través del desarrollo de mecanismos de gestión de riesgo y protección financiera para los sectores más vulnerables, de forma que disminuya el impacto en las finanzas públicas y se propicie la recuperación de la economía ante desastres y calamidades.

#### **IV. Lineamientos específicos que forman parte de la política fiscal.**

##### **IV.1. Política de Ingresos.**

La Política de Ingresos continuará asegurando los recursos internos para el financiamiento de las demandas contempladas en el Presupuesto General de la República, que permitan estimular el desarrollo económico sustentable con equidad y atenuar los efectos de los riesgos identificados. Además, la política de ingresos estará dirigida a la consolidación de un sistema tributario justo, moderno y eficiente, que mejore la redistribución del ingreso, priorizando a los pequeños y medianos productores, empresas, negocios y emprendimientos.

Desde la política de ingresos se continuarán implementando acciones dirigidas a mejorar la efectividad y eficiencia en la gestión de los tributos, a través de distintas medidas de control tributario y aduanero que favorecen la fiscalización, el cumplimiento y el incremento de la recaudación tributaria, a la vez que se implementan herramientas más robustas para identificar riesgos y luchar contra el fraude tributario y el contrabando.

En ese contexto, la política tributaria se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Asegurar el adecuado cumplimiento en la aplicación de las normativas y procesos en el otorgamiento de beneficios tributarios, incorporando y fortaleciendo el uso de sistemas informáticos en el proceso de gestión, otorgamiento de avales, autorización y administración de las exenciones y exoneraciones tributarias.
- Continuar fortaleciendo la implementación de procesos de fiscalización conjunta entre la DGI y la DGA, a fin de reducir la evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos.
- Mejorar la calidad metodológica en el diseño e implementación de normas y en la cuantificación de sus impactos, mediante el fortalecimiento de la coordinación entre la DGI, DGA y el MHCP, para mejorar la definición e implementación de la Política Tributaria.
- La DGI continuará desarrollando actualizaciones tecnológicas mediante la migración del SIT a una nueva plataforma tecnológica flexible, ágil y robusta, a fin de garantizar la estabilidad de los sistemas y servicios informáticos, optimizando la calidad, seguridad y gestión de la información. Así mismo, desarrollará la nueva versión del Sistema de Cobranza, incorporando el mecanismo de arreglo de pago, para una mejor eficiencia en la recuperación de mora y, por ende, para el fortalecimiento de la recaudación tributaria.
- La DGI continuará impulsando los procesos para la agilización y facilitación de trámites en línea, a través de la actualización y ampliación de los servicios que se brindan mediante el canal virtual de soluciones en línea (SELIN), para propiciar la reducción de los trámites y los costos asociados para los contribuyentes. También, a fin de identificar los riesgos de incumplimiento, la DGI implementará el modelo de gestión de detección de las figuras evasivas/elusivas. Ello favorecerá el ordenamiento del sistema tributario que contribuya a mejorar los indicadores de eficiencia de la economía nacional.
- La DGA dará continuidad al fortalecimiento del Sistema de Administración y Gestión Aduanera, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas y el equipamiento para mejorar los procesos. Se implementarán el pago electrónico en el comercio exterior y, medidas para agilizar el servicio en los puestos de control aduanero y en el tránsito de mercancías por el territorio nacional. Todo lo anterior, tomando en cuenta los avances en materia de instrumentos regionales para la agilización y facilitación del comercio intrarregional, tal como las inversiones en la modernización de los pasos de frontera, puertos y aeropuertos.

- Con el propósito de promover la cultura tributaria, el MHCP continuará implementando el Programa de Educación Fiscal, por medio del cual se incorporará el estudio de temas fiscales en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Además, se establecerán alianzas a nivel técnico y de educación superior, a fin de promover y fomentar la cultura tributaria en todos los niveles educativos.
- Avanzar en el proceso de armonización de la política tributaria nacional con la municipal, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia de las finanzas públicas y la accesibilidad para los contribuyentes.

#### IV.2. Política de Financiamiento.

La política de financiamiento se enfocará en la gestión de recursos concesionales, con el fin contribuir al financiamiento de los programas y proyectos del Presupuesto General de la República. Los recursos externos se obtendrán principalmente de organismos multilaterales y los recursos internos por la vía de colocación de Bonos de la República de Nicaragua (BRN).

Es importante destacar que, como consecuencia de los avances en materia de estabilidad macroeconómica, las condiciones del financiamiento para el país han cambiado, incrementándose la posibilidad de tener acceso a créditos comerciales y nuevas fuentes de financiamiento, producto de los cambios que presenta la arquitectura financiera global.

Todo lo anterior implica que se continuarán mejorando los procesos de gestión y asignación del financiamiento obtenido mediante endeudamiento externo para programas y proyectos que generen mayor nivel de rentabilidad económica y social. En esta dirección, se continuará trabajando con las agencias calificadoras de riesgo y en el fortalecimiento institucional necesario, en función de mejorar la calificación del país, acorde a los avances y buen desempeño económico y social esperado, para que en los próximos años el país pueda acceder al mercado de capitales internacionales en mejores condiciones.

La política de endeudamiento se continuará ajustando al objetivo de déficit fiscal bajo y controlado. Los indicadores de la deuda pública de Nicaragua siguen manteniéndose dentro de los umbrales indicativos de sostenibilidad en el mediano y largo plazo, resultado de una política de endeudamiento prudente, tanto en términos de montos y condiciones financieras concesionales del nuevo financiamiento. La aplicación de pruebas de estrés refleja que los indicadores de la deuda pública permanecen en niveles sostenibles.



Específicamente, la deuda externa pública se mantiene en niveles sostenibles en el mediano y largo plazo, como resultado del grado de concesionalidad de la cartera de deuda existente y futura, aunque se proyecta una disminución gradual en el mediano y largo plazo de los préstamos concesionales.

El servicio de la deuda del Gobierno Central se estima aproximadamente en US\$954.3 millones, de los cuales US\$254.3 millones corresponden a deuda interna y US\$700.0 millones a deuda externa. Cabe mencionar que los vencimientos más importantes dentro de la deuda interna son los Bonos de la República de Nicaragua (BRN) y los Certificados de Bonos de Pagos de Indemnización (CBPI).

#### IV.3. Política de desembolsos de Préstamos y Donaciones Externas.

Las proyecciones de desembolsos por préstamos externos son alrededor de US\$910.0 millones, los que corresponden principalmente a recursos atados, incluyendo la deuda intermediada. Este monto es consistente con la Política Anual de Endeudamiento Público (PAEP) a ser aprobada para el año 2024.

En lo que respecta a las donaciones externas, las instituciones públicas deberán presupuestar únicamente aquellos montos ya comprometidos o en avanzado proceso de gestión, evitando ubicar montos proyectados que no tengan certeza de ejecución.

#### IV.4. Política de Colocaciones de Bonos y Letras de Tesorería.

El Plan Anual de Colocaciones tiene como objetivo aportar los recursos complementarios necesarios para financiar la brecha presupuestaria. Para ello, se pondrá a disposición de los inversionistas, diversos instrumentos con vencimiento en los años 2025-2029. Además, la emisión de valores de mediano y largo plazo permitirá continuar alargando el plazo promedio del portafolio de la deuda interna.

Adicionalmente, se continuará la política de emisión de instrumentos estandarizados y desmaterializados. Esto último contribuye a darle mayor liquidez a los instrumentos emitidos durante el año. Por otro lado, se mantendrá comunicación fluida con los inversionistas, con el fin de ampliar la base de inversores en los instrumentos gubernamentales.

La meta de colocaciones para 2024 se ha establecido en US\$100.0 millones aproximadamente. Para cumplir con dicha meta se pondrán a disposición Bonos de la República de Nicaragua con vencimientos entre 1 y 5 años de plazo. Igualmente, se destaca que el Plan Anual de Colocaciones será consistente con la Estrategia Nacional de Deuda Pública de mediano plazo.



En función de continuar fortaleciendo el mercado interno de títulos públicos, el MHCP, en coordinación con el BCN, continuará desarrollando programas y procedimientos que permitan mejorar las condiciones de colocación de deuda pública. Además, se continuará con los esfuerzos de coordinación entre las instituciones monetarias y fiscales de la región centroamericana, a fin de poder ampliar y crear las condiciones de acceso a este mercado.

#### IV.5. Política de Gastos e Inversión.

La política de gasto público continuará concentrando mayores esfuerzos en los principios de austeridad, eficiencia, transparencia, disciplina financiera, racionalización y priorización del gasto en los programas y proyectos de inversión asociados con el combate y reducción de la pobreza, en un entorno de apoyo a la consolidación del crecimiento de los sectores productivos y al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica del país, para mejorar las condiciones de vida de la población.

En este contexto y considerando que la economía nacional podría verse afectada por la volatilidad macroeconómica mundial, el Gobierno continuará con el manejo prudente de las finanzas públicas, a la vez que garantizará el financiamiento sostenible de los programas y proyectos que impacten en mejorar los niveles de producción, el crecimiento económico y la generación de empleos directos e indirectos, para beneficio de todos los sectores, en particular de las familias más vulnerables.

Para alcanzar estos objetivos, la política del gasto público continuará priorizando el gasto social, en particular el fortalecimiento del gasto en salud, educación y protección social, para proveer servicios de mejor calidad y mayor cobertura de beneficiarios; se reforzará la inversión en infraestructura vial, ampliación los sistemas de agua potable y saneamiento, energía eléctrica, viviendas dignas e infraestructura deportiva.

También, se apoyará y fortalecerán las políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen las diferentes cadenas productivas del sector agropecuario y MYPIMES, el cuidado de nuestros patrimonios naturales y culturales, y la atención y desarrollo de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Igual prioridad tendrá la seguridad social, la atención a las familias, a personas con discapacidad y a nuestros adultos(as) mayores, la igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y niñas, así como continuar garantizando la seguridad de las personas y su patrimonio, y la seguridad soberana del país.



#### IV.5.1. Objetivos de la política de gasto público.

- Continuar implementando acciones de política fiscal que apoyen la estabilidad macroeconómica y la consolidación del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, para el bienestar de las familias nicaragüenses.
- El gasto público se mantendrá constante como porcentaje del PIB respecto al estimado de cierre 2023, mejorando su efectividad y eficiencia, para dar espacio al aumento de la calidad y garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a la población como una prioridad del pueblo, en correspondencia con el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 y el Programa Económico Financiero.
- Garantizar y proteger el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que contribuyan a consolidar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleos directos e indirectos, así como la reducción de la pobreza, en particular la pobreza extrema, que sustenta la estabilidad y cohesión social.
- Continuar impulsando el programa de seguridad alimentaria y nutricional, orientado a familias afectadas por reducción de lluvias, inundaciones y otros fenómenos hidrometeorológicos, incluyendo el acompañamiento a las familias en la recuperación de sus sistemas productivos y medios de vida. En este contexto, se apoyará el incremento de la producción y los rendimientos de la actividad agropecuaria.
- Mantener los subsidios orientados a proteger el ingreso real a los sectores más vulnerables, garantizando tarifas bajas y estables, tales como el subsidio al transporte colectivo en la Capital y Ciudad Sandino, el subsidio del transporte a nivel nacional y el subsidio al consumo de energía eléctrica, agua potable y telefonía a los jubilados. De igual manera, se continuarán otorgando subsidios económicos y sociales para viviendas de interés social.
- Continuar garantizando la seguridad ciudadana y nacional que permita a los productores, comerciantes y población en general, seguir movilizándose con tranquilidad, con el menor nivel posible de amenazas a su seguridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos. Igual importancia tendrá la defensa de la integridad territorial, la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico internacional en el marco de la Estrategia Nacional del Muro de Contención, y el apoyo a la administración de justicia.

- Continuar realizando esfuerzos para apoyar y alcanzar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social, como parte de la política de protección social a los trabajadores y las familias, y el aseguramiento del pago de las pensiones a jubilados.
- Continuar administrando de forma prudente la deuda pública, garantizando su sostenibilidad, consistente con la política fiscal y honrando las obligaciones tanto internas como externas a su vencimiento.
- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos y de los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático. En este sentido, se continuarán destinando recursos para la contratación de seguros paramétricos ante desastres naturales.
- Proteger el empleo de los(as) servidores del Estado, para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos al pueblo nicaragüense, especialmente salud, educación, seguridad y defensa. La política salarial estará enmarcada con el objetivo de la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Fomentar la eficiencia y modernización en la gestión de las compras públicas en sus diferentes modalidades, aprovechando las tendencias de las nuevas tecnologías de la información, para contribuir a la consolidación del crecimiento económico sostenido y sostenible, con un enfoque inclusivo e innovador.

#### IV.5.2. Prioridades sociales y económicas.

Congruente con los lineamientos del PNLCP-DH 2022-2026, las prioridades sociales y económicas para 2024 son:

- a. Asegurar el financiamiento de los compromisos y metas de los planes de buen gobierno, con sus programas socio-productivos, vinculados con el combate de la pobreza. Para ello, todas las instituciones, en sus áreas de competencia, considerando sus planes estratégicos de atención a las necesidades de la población, garantizarán con carácter de prioridad el financiamiento de éstos, desde sus asignaciones presupuestarias.
- b. Proteger el gasto público social y las políticas sociales orientadas a intensificar la lucha contra la pobreza en todo el país, haciendo énfasis en aquellos territorios, sectores y grupos de población donde la profundidad y severidad de la pobreza y las desigualdades es más marcada.



- c. Continuar garantizando el acceso gratuito y mejorando la calidad de los servicios de salud en todas sus formas, como medio indispensable para salvaguardar la vida de las familias en las comunidades y promover el bienestar para todos en todas las edades. Además, se mantendrá la lucha contra las epidemias y enfermedades crónicas, el seguimiento responsable y cuidadoso a las personas afectadas con el COVID-19 y sus variantes, incluyendo el completamiento del esquema de vacunas y refuerzos. Para ello, se continuará consolidando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario y los Talentos Humanos del sector Salud, y se continuará ampliando la infraestructura de salud, su equipamiento y abastecimiento; y se fortalecerán las redes de salud comunitarias en todos los sectores de salud.
- d. Continuar garantizando el acceso a la educación gratuita en todos los niveles educativos, mejorando progresivamente su calidad, con énfasis en la formación integral de los niños y niñas, con protagonismo de la comunidad educativa. Además, se continuará ampliando la cobertura educativa y cerrando las brechas de edad oportuna (tasas de escolarización), con la consolidación de modalidades flexibles y pertinentes, potenciando la tecnología, la innovación y el emprendimiento.
- e. También, se hará énfasis en el desarrollo del talento humano para el desarrollo nacional y el fortalecimiento institucional a fin de promover mejores oportunidades para los nicaragüenses, incluyendo opciones para que los bachilleres obtengan un título técnico medio o similar al graduarse.
- f. Proteger el financiamiento del Programa de Inversión Pública (PIP), como principal instrumento de la política fiscal que complemente los esfuerzos productivos y sociales a largo plazo. Esta política estará orientada a la realización de obras de infraestructura económica y social, que contribuyen al crecimiento económico y reducir los niveles de pobreza, a través de mejoras y mayor cobertura de los servicios sociales básicos y la generación de empleos directos e indirectos. Entre las inversiones estratégicas que serán desarrolladas están:
- Mantener como prioridad la construcción y rehabilitación de la infraestructura en el sector transporte (camino, carreteras, puentes y obras de drenaje), que aumente la movilidad y competitividad del país, mejore las condiciones de vida de todos(as) y dinamice la economía.

- Construcción, equipamiento y abastecimiento de la infraestructura de salud y educación.
  - Construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable, saneamiento y alcantarillados sanitarios, urbanos y rurales.
  - Continuar promoviendo y ejecutando la construcción de viviendas de interés social y proyectos habitacionales, facilitando el acceso de las familias de ingresos bajos y moderados a subsidios directos para la construcción y/o mejoramiento de viviendas familiares dignas y urbanizaciones.
  - Instalación de más redes de distribución y subestaciones eléctricas para seguir extendiendo la energía a todo el país, así como generar energía más competitiva, en especial por fuentes renovables.
- g. Fortalecer la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen las diferentes cadenas productivas y de valor (esto incluye la creación, transferencia y adaptación de tecnologías, bonos tecnológicos y el acceso a microcréditos), para seguir avanzando en el incremento de la producción, los rendimientos, la calidad y diversificación de la producción del sector agropecuario y de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con énfasis en modelos asociativos, y para lograr la seguridad alimentaria y nutricional, así como incrementar los ingresos de las familias rurales. Además, se continuarán desarrollando mecanismos e instrumentos para la comercialización y acceso a mercados selectivos e impulsar los espacios de participación desde el modelo de Fe, Familia y Comunidad.
- h. Continuar fortaleciendo los derechos de propiedad de la población, mediante la mejora de los servicios catastrales, regularización, titulación, mediación de conflictos y registros de propiedad.
- i. Mantener el apoyo orientado a la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes ante la violencia en sus diferentes manifestaciones; e impulsar mayores esfuerzos en el apoyo y atención integral a los adultos mayores, mujeres y personas con capacidades diferentes, en situación particularmente vulnerable.
- j. Continuar avanzando en equidad de género, garantizando la participación real y efectiva de las mujeres como protagonistas directas en todos los procesos de desarrollo político, económico y social en el país, en todos los niveles y en todos los ámbitos de la vida.



- k. Continuar promoviendo las capacidades innovadoras y creativas de la juventud, contribuyendo en la creación de oportunidades y condiciones que faciliten su incorporación como sujetos sociales plenos en el ejercicio de sus derechos. La política está orientada a promover su participación consciente y protagónica en el proceso de transformación económica, social, política y cultural del país.
- l. Continuar con el apoyo en pro del desarrollo del deporte y la recreación, en todas sus modalidades, a través de la construcción y rehabilitación de infraestructura, material deportivo, como en la realización de eventos nacionales e internacionales, como un derecho de todos(as).
- m. Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que promuevan el desarrollo y satisfagan necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, contribuyendo al fortalecimiento de las estructuras de gobiernos comunales y territoriales de los pueblos originarios y afrodescendientes (25 gobiernos territoriales indígenas) y de los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur.
- n. Continuar brindando un mayor apoyo a la política de acción ante el cambio climático en sus 5 pilares de actuación, a través de acciones de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros.
- o. Continuar fortaleciendo las acciones enfocadas a priorizar y racionalizar los subsidios orientados a la población más vulnerable, tales como los subsidios al consumo de agua potable y energía eléctrica de los jubilados; transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Municipio de Ciudad Sandino y el subsidio al transporte a nivel nacional.
- p. Garantizar las asignaciones constitucionales y de otras leyes ordinarias. En el caso de las transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua, se ajusta la medida temporal al pasar del 6.0% en 2023 a 8.0% en 2024, el porcentaje sobre el monto estimado de ingresos tributarios, respectivamente.
- q. Garantizar los recursos para los gastos operativos y el reembolso de los gastos a los partidos políticos o alianzas de partidos de las elecciones regionales 2024, de conformidad con la Ley Electoral.



#### IV.5.3. Política de Inversión Pública.

La Política de Inversión Pública continuará enfocada en elevar la eficiencia, el rendimiento e impacto de la inversión pública en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, incorporando iniciativas de inversión con criterios de reducción de riesgos de desastres y adaptación sustentable e inclusiva a la variabilidad climática y el cambio climático.

En este sentido, el marco global de esta política está dirigido a: i) Consolidar la etapa de pre-inversión como instrumento para garantizar proyectos que estén respaldados con estudios que permitan demostrar su viabilidad; ii) Continuar fortaleciendo la adopción de un enfoque sectorial y nacional; iii) Focalizar la inversión en los sectores estratégicos productivos y sociales; iv) Consolidar el sistema de seguimiento a la ejecución física y financiera de proyectos priorizados; v) Continuar fortaleciendo los controles adecuados sobre la inversión pública, para consolidar la transparencia y probidad; vi) La inversión pública será financiada principalmente con recursos externos concesionales.

El Gobierno mantendrá como prioridad la infraestructura en el sector transporte, agua y alcantarillado sanitario, energía, educación, salud, administración del Estado y vivienda social. Esta priorización es consecuente con las demandas de la población y en línea con el mejoramiento de los indicadores económicos y sociales, y el aumento de la productividad de la economía.

Para la formulación del programa de inversión pública (PIP) 2024, se han definido los siguientes lineamientos:

##### a. Fortalecer el proceso de inversión pública garantizando:

- Que los proyectos incorporados en el PIP cuenten con el correspondiente aval técnico de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MHCP, según lo establece el Arto.171 de la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario; el Arto.34, de la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, y la Normativa para la Presentación de Iniciativas de Inversión publicada anualmente en el portal Web de la DGIP.
- Que los proyectos cuyo costo total de inversión sea menor o igual a US\$500,000.00 podrán obtener aval técnico de la DGIP para proceder a la fase de ejecución, únicamente completando y adjuntando a su solicitud el documento ejecutivo de proyecto (DEP) y sus anexos.



- Que los proyectos estén sustentados en estudios de pre inversión a fin de elevar la eficiencia del gasto, el impacto en el bienestar social con enfoque de género, generacional e intercultural, su sostenibilidad financiera y operacional, su resiliencia y adaptación ante riesgos de desastres y a los efectos del cambio climático; todo ello, en concordancia con el PNLCP-DH 2022-2026, y los planes estratégicos institucionales.
- Para los proyectos en fase de ejecución, la institución ejecutora debe disponer previamente de la legalidad y pertenencia del terreno, a fin de asegurar una ejecución eficiente y efectiva de las obras del proyecto. Para ello, las instituciones ejecutoras deben presentar evidencias documentales que soporten la legalidad y pertenencia, o un proceso avanzado de gestión.
- Las instituciones ejecutoras con proyectos en etapa de diseño, deben realizar las debidas coordinaciones con otras instituciones públicas, a fin de garantizar la complementariedad entre sus respectivos proyectos; esto incluye desde autorizaciones ambientales, derechos de vías, energización de proyectos, conexiones a redes de agua y saneamiento, gestión del riesgo a desastre, entre otros.

b. La gestión de recursos para financiar los proyectos del PIP deberá:

- Sujetarse a las prioridades y objetivos del PNLCP-DH 2022-2026, consistente con el MPMP, PEF, la Política de Endeudamiento Externo y el aval técnico de la DGIP. Tanto para el MINREX como para la Dirección General de Crédito Público (DGCP) del MHCP, los proyectos previstos en el MPMP serán la base para la gestión del financiamiento.
- Los proyectos con financiamiento externo que conforman el PIP deberán estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, asegurando su contrapartida, en los casos que así lo requieran. Los préstamos deberán estar ratificados por la Asamblea Nacional. De no cumplirse estas condiciones, serán excluidos del proyecto de Ley del PGR 2024.





- En el caso de gestiones de financiamiento externo a proyectos (donaciones y préstamos), cuya firma del convenio o contrato con la fuente de financiamiento se prevé en el primer semestre del 2024, la institución podrá incluir en el anteproyecto de presupuesto el proyecto en gestión, asignando con cargo a los recursos del tesoro un monto mínimo, a fin de asegurar figuración presupuestaria. Para ello, se deberá presentar evidencias del estado de dicha gestión de financiamiento. De no cumplirse estas condiciones, serán excluidos del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la República 2024.
  - Una vez firmado el convenio o contrato con la fuente de financiamiento y/o sea aprobado por la Asamblea Nacional para el caso que se financie con préstamo, la institución podrá iniciar los procesos de licitación correspondientes y trasladar créditos presupuestarios de recursos externos de otros proyectos a través del comité técnico de inversión (CTI), para crear la fuente de financiamiento externo.
- c. Los créditos presupuestarios asignados a los proyectos que conforman el PIP, deberán estar orientados principalmente para:
- Garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos entre la institución y los contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre. El monto corresponderá a la programación anual de ejecución física y financiera, conforme a los contratos suscritos y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP.
  - En el caso de los recursos del tesoro, se asignarán créditos presupuestarios a proyectos nuevos, una vez se hayan garantizado los recursos requeridos por los proyectos de arrastre.
  - Garantizar la asignación de los créditos presupuestarios suficientes a los proyectos cuyos procesos de licitación no finalizaron en el 2023 y serán contratados en el 2024.
  - Priorizar los créditos presupuestarios suficientes a los proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse en el 2024 o a principios de 2025.



- Asignar los créditos presupuestarios suficientes para cada proyecto en concepto de pago por derechos de vías, servidumbre, adquisición de terrenos, así como, garantizar la legalidad del terreno, todo esto previo al inicio de los estudios y diseños del proyecto.
  - En la formulación de los nuevos proyectos, debe considerarse el cálculo de los gastos recurrentes (operación y mantenimiento de la infraestructura, los gastos de operación solamente para aquellas inversiones que signifiquen ampliación de cobertura o capacidad en los servicios), con una proyección de al menos tres años a partir de la fecha en que será concluido el proyecto. Esta proyección deberá ser registrada en el banco de proyectos del SNIP.
- d. La estimación de los montos a ejecutar para los nuevos proyectos debe considerar los tiempos del proceso de licitación de los estudios y diseños, la duración misma de los estudios y diseños y la duración de la licitación de la obra. En caso de contratarse la obra durante dicho ejercicio presupuestario, deberá estimarse el monto a desembolsar en concepto de anticipo y de ejecución de obras.
- e. Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos, para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas a alcanzar por cada proyecto; estas últimas deberán ser consistentes con las que se registren en el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN) y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.
- f. Los gastos de la unidad ejecutora forman parte del costo del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: no estén financiando cargos de línea, ni gastos operativos que no son atribuibles al proyecto y que una vez finalizado el proyecto, dichos gastos no generen compromisos a futuro.



#### IV.5.4. Asignación de Techos globales de gasto.

La asignación de Techos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto institucional 2024, continúa apoyándose en la consistencia que debe tener con las fuentes de financiamiento real disponible, la capacidad real de ejecución de los recursos externos y la fijación de un resultado fiscal en correspondencia con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la política monetaria. En este contexto, los anteproyectos deben elaborarse bajo las siguientes directrices generales:

- a. La asignación de recursos para el gasto corriente de funcionamiento debe estar orientado a mejorar su efectividad y eficiencia en la consecución de los objetivos y metas de los planes y compromisos de buen gobierno y del PNLCP-DH 2022-2026. Por razón de que los recursos son escasos, las instituciones deben revisar sus funciones, programas y actividades que permitan readecuar gastos hacia sus principales prioridades para asegurar el logro de resultados y la prestación de bienes y servicios a la población.
- b. Las asignaciones institucionales con fuente rentas del tesoro excluyen aquellos gastos en programas y/o actividades asignadas en el presupuesto 2023 que no son de carácter recurrente. Así mismo, limita la sustitución y/o reasignación de gastos financiados con fuente de rentas con destino específico o externa.
- c. Los gastos corrientes y de capital programados y financiados de rentas con destino específico estarán en concordancia con la estimación de la recaudación efectiva de la venta de bienes y servicios, tomando en consideración el comportamiento histórico de sus ingresos, los niveles de demanda, disposiciones legales que determinen su cobro y proyección de variables macroeconómicas, entre otros.
- d. La programación y asignación de los recursos externos de donaciones y préstamos destinados a programas y proyectos de inversión, estarán en correspondencia con las disponibilidades reales a percibir en el año y la capacidad real de ejecución que tiene la institución. Los préstamos externos deberán estar aprobados y ratificados por la Asamblea Nacional o por el Ejecutivo para el caso de nuevos contratos. Los recursos de donaciones externas deberán sustentarse en los convenios suscritos y/o constancia del donante de dicha cooperación o del Ministerio de Relaciones Exteriores.



- e. La asignación de techo presupuestario con fuentes externas es un límite máximo para programar. La DGCP, la Dirección General de Presupuesto (DGP) y la DGIP del MHCP, serán las encargadas de analizar, modificar y actualizar los cambios de recursos externos durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto, sin alterar el monto anual total del presupuesto cuando estén debidamente justificados, informando de previo a las autoridades superiores del MHCP para su aprobación.
- f. Las instituciones ejecutoras son las responsables de incorporar en sus presupuestos los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de contrapartida nacional en los programas y proyectos con financiamiento externo.
- g. Los gastos regulados por leyes especiales, deben asignarse de conformidad a lo establecido en la base legal, programando los recursos estrictamente necesarios e ineludibles. La DGP proporcionará a las instituciones la información base preliminar de cálculo, si se requiere, de modo que exista coherencia con la recaudación total proyectada.

#### IV.5.5. Política de cargos y salarios.

Se garantiza el empleo de las y los servidores públicos, y la política salarial estará en correspondencia con los objetivos de la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad de las finanzas públicas y las disponibilidades de recursos presupuestarios, por lo que para 2024 se prevé aumento salarial promedio en general de 5.0%. En este sentido, los criterios básicos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto institucional en materia de servicios personales son los siguientes:

- a. Para el año 2024 la base del cálculo de la formulación del Proyecto de Presupuesto de detalles de puestos fijos, será estrictamente los puestos fijos y niveles salariales vigentes en la nómina fiscal del mes de agosto 2023, que incluye el total de plazas ocupadas y vacantes, con sus fuentes de financiamiento. Sobre esta base de cálculo, el costo económico del ajuste de salario de 5.0% y sus gastos conexos, será provisionado en el renglón 119, otras retribuciones adicionales al personal permanente, con sus diferentes fuentes de financiamiento.

De igual manera, la base de cálculo de la nómina transitoria (interna) será la nómina pagada del mes de agosto 2023 con sus fuentes de financiamiento, misma que deberá contar con la asignación presupuestaria que permita cubrir con las obligaciones de este gasto de personal. En la remisión del anteproyecto de presupuesto, las instituciones deberán enviar un resumen y listado de la planilla interna de cargos y salarios, de la fuente de rentas del tesoro y rentas con destino específico, en caso de contar con ambas fuentes. El costo económico del ajuste salarial de 5.0%, será provisionado en el renglón 129, otras retribuciones adicionales personal no permanente.

- b. La revisión interna de la estructura organizacional de las instituciones no debe conllevar a un incremento en la masa salarial con base al presupuesto 2023, para lo cual se deberá priorizar la afectación de asignaciones de créditos presupuestarios de plazas vacantes que disponga el organismo y/o su reestructuración hacia los programas prioritarios.
- c. Mantener el beneficio del bono cristiano, socialista y solidario a las trabajadoras y los trabajadores del Estado con menores salarios, de conformidad con la política de aplicación del mismo, y tomando como base la nómina del mes de agosto 2023. El monto deberá provisionarse en el renglón 149, otros beneficios y compensaciones.
- d. Cualquier medida de sinceramiento en 2024 de la nómina fiscal de cargos y salarios o de la nómina interna, así como de absorción por compromiso contractual de convenio, deberá contar con el conocimiento, recomendación y revisión del cálculo económico por parte de la Dirección General de Función Pública (DIGFUP) y DGP, para la aprobación de las autoridades superiores del MHCP. En el primer caso, deberá financiarse estrictamente en su totalidad del crédito presupuestario con que se financia en 2023 con fuente interna. Lo anterior debe estar acompañado de una justificación y detalle con metodología de cálculo del monto estimado. Las previsiones de este monto deberán presupuestarse en el renglón 199, otros servicios personales.
- e. El MHCP, a través de la DIGFUP y DGP, serán las encargadas de las modificaciones y actualizaciones de las asignaciones de remuneraciones del personal, en los proyectos de presupuestos institucionales, en los casos debidamente justificados y ajustados a la política correspondiente a estos conceptos de servicios personales. Los sueldos y salarios, así como los otros devengados y gastos conexos de las plazas ocupadas, deberán quedar totalmente financiadas y registradas en los programas y actividades respectivas.

#### IV.5.6. Política de compra y contrataciones de bienes y servicios.

- a. La asignación presupuestaria destinada a la adquisición de bienes y servicios con fuente rentas del tesoro 2024, del gasto corriente de funcionamiento institucional, tendrá un ajuste de incremento de 5.0% sobre la base del presupuesto aprobado 2023, pero excluidos aquellos gastos de actividades no recurrentes contempladas para el mismo año. Las instituciones antes de iniciar la programación y asignación de los recursos, deberán verificar los insumos y materiales disponibles en sus inventarios, a fin de realizar una mejor programación de adquisición y racionalización de los recursos.
- b. Incremento promedio de 1.0% de ajuste para las transferencias corrientes que se corresponden con cuotas a organismos internacionales y gastos del exterior, sobre la base de lo asignado en el presupuesto 2023, para el caso de los gastos recurrentes.

Se exceptúan los gastos de actividades no recurrentes de ese presupuesto, por lo que dichos montos serán excluidos del anteproyecto de presupuesto. Por su parte, se incorporarán montos en función de la base legal respectiva y de los compromisos asumidos por el país, incluyendo el pago de deuda. En lo relativo a cuota a organismos internacionales, se deben programar las cuotas de pertenencia e indicar el destino para cada uno de los beneficiarios y diferenciando si es para pago de cuota ordinaria u otro concepto.

- c. Las asignaciones de gastos de bienes y servicios con fuente de rentas con destino específico estarán en correspondencia con los flujos reales de ingresos que se estimen percibir.
- d. La proyección del gasto corriente financiado con recursos externos (donaciones en efectivo o en especie y/o préstamo), estará en correspondencia con la disponibilidad real de los recursos y capacidad de ejecución de la institución. La asignación del techo no es una obligación de registro máximo, cuando no se dispone de los recursos.
- e. Todas las instituciones están obligadas a presupuestar el costo total real anual de la facturación de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, telefonía y alquileres, así como el aporte patronal de la seguridad social y el aporte al INATEC, tanto lo que corresponde a la nómina fiscal, como a la transitoria o interna, de conformidad a lo dispuesto en las leyes y sus reformas.

#### IV.6. Otras políticas.

- a. Mantener la asignación al Fondo Nacional de Desastre en SINAPRED para la atención de emergencias y desastres naturales, y continuar fortaleciendo la política de protección financiera ante el riesgo de desastres, para mitigar los efectos del cambio climático en las finanzas públicas y en las poblaciones más vulnerables.

La política de prevención y mitigación está orientada a preservar la vida de las personas, en prevenir daños y pérdidas materiales y económicas y en brindar ayuda solidaria de emergencia.

- b. Continuar con la política orientada a honrar a su vencimiento las obligaciones derivadas de la deuda pública interna y externa, según las condiciones contractuales que correspondan a cada préstamo o crédito.
- c. Se garantiza los gastos operativos de las elecciones regionales y el reembolso de los gastos de los partidos políticos o alianzas de partidos de las mismas elecciones, de conformidad con la Ley Electoral.
- d. Avanzar en la cobertura del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental, incorporando dos nuevas instituciones en el uso del Clasificador (Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Así mismo, los ministerios e instituciones descentralizadas del Gobierno Central que actualmente utilizan el clasificador (Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; Ministerio de Educación; Ministerio Agropecuario; Ministerio de Transporte e Infraestructura; Ministerio de Salud; Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria; Instituto Nacional Forestal; Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales; Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres e Instituto de la Vivienda Urbana y Rural), deberán revisar y actualizar la vinculación del Clasificador con su respectiva Estructura Programática Institucional 2024.



## V. Política para formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2024-2027.

El MPMP es un instrumento de planificación y de política fiscal de carácter indicativo, que comprende ingresos, gastos y financiamiento del PGR para un período de cuatro años. Está inmerso en el esquema de trabajo para la formulación articulada de planes y compromisos de buen gobierno, inversiones y presupuesto, con el fin de garantizar su alineamiento con el PNLCP-DH 2022-2026, y el PEF. En él se establece la evolución esperada de los principales indicadores fiscales, lo cual resulta de la expresión financiera de las políticas públicas incluidas en el PEF, entre las que se destacan el financiamiento de los programas y proyectos sociales y de infraestructura, la gestión de recursos financieros internos y externos, la administración responsable del endeudamiento público, el servicio contractual de la deuda pública interna y externa, el cumplimiento de las asignaciones constitucionales y legales de recursos públicos y la coordinación con la política monetaria.

Este instrumento de planificación y presupuesto busca mejorar la efectividad del gasto público al vincular las políticas, prioridades y acciones de Gobierno con su expresión financiera, apuntando a la sostenibilidad de las finanzas públicas, al fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica y a profundizar el combate a la pobreza en todas sus formas.

Para cumplir este objetivo, el gobierno procura alcanzar tasas de crecimiento económico sostenido y baja inflación, como condición para atraer inversión privada y cooperación de gobiernos e instituciones financieras internacionales, que estimulen la economía y generen empleos directos e indirectos, para contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los planes de buen gobierno (PBG). El déficit público es uno de los factores que inciden en la inestabilidad macroeconómica, por lo que el Gobierno tiene el compromiso de continuar con un manejo prudente de la política fiscal para preservar la estabilidad de precios, en un entorno donde la deuda pública continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo y con un alto componente de deuda concesional.

El Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo (MGIMP) es uno de los componentes del MPMP, que identifica productos, recursos y resultados esperados, en cumplimiento de los objetivos institucionales reflejados en los respectivos programas, sub programas y proyectos. Las instituciones elaborarán la programación a partir de sus planes



estratégicos, así como de los lineamientos de la política presupuestaria y en concordancia con el PNLCP-DH 2022-2026. El MGIMP proyecta las asignaciones presupuestarias de mediano plazo, por lo que resume los presupuestos de cada una de las entidades a nivel de los programas institucionales, en donde están inmersos los proyectos de inversión.

Los MGIMP deben reflejar las prioridades definidas por el Gobierno y las metas de resultados esperados para los próximos cuatro años. Los gastos se presentan a nivel de los programas institucionales, especificando las metas de los indicadores de desempeño, introduciendo de esta forma, los elementos de programación o presupuesto con base a resultados. En materia del PIP, el año base toma en consideración los proyectos que se están ejecutando y la programación de los desembolsos externos contratados o convenios ya firmados. Los cambios para los años subsiguientes se determinan por las prioridades de políticas y por los recursos disponibles o en gestión. También debe destacarse los esfuerzos desarrollados para alcanzar la equidad de género en la gestión institucional, lo mismo que la identificación de acciones que crean oportunidades para que los jóvenes se inserten en el mercado laboral.

Los elementos conceptuales y técnicos que las instituciones presupuestadas deben seguir, se localizan en la Guía Metodológica para la elaboración del MGIMP, publicada por el MHCP en su sitio web.

## V.1 Política de Gasto Institucional de Mediano Plazo.

La política fiscal y sus proyecciones financieras para el periodo 2024-2027 están orientadas hacia la optimización de los ingresos y gastos públicos, priorizando la inversión, la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, a los efectos de preservar la estabilidad y la consolidación del crecimiento económico, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población. Para ello, se continuará con un manejo prudente de las finanzas públicas, a través del fortalecimiento y modernización de la administración tributaria para optimizar la recaudación y por otra parte el control del gasto público y su priorización, de tal forma que asegure la prestación de servicios a la población y garantice el financiamiento sostenible de los programas y proyectos orientados al combate de la pobreza.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional  
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255  
Fax: 22222509 www.hacienda.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
CON DANIEL... ADELANTE!  
CON EL FRENTE... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Los lineamientos del esfuerzo presupuestario para el combate a la pobreza para el mediano plazo son:

- Continuar fortaleciendo la recaudación de ingresos y la modernización de la administración tributaria y aduanera, para garantizar la eficiencia y equidad en el sistema tributario a través de su ordenamiento, y asegurar los recursos para financiar los programas y proyectos que impacten en el bienestar de la población nicaragüense, mejorando la competitividad y productividad de los diferentes sectores de la economía.
- Generar espacios fiscales, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en la política de racionalización del gasto tributario, focalizando el estímulo fiscal en correspondencia con las políticas sectoriales de fomento a la actividad agropecuaria, las MIPYMES urbanas y rurales, así como en nuevos emprendimientos, que contribuyan a mejorar la producción y rendimientos de las cadenas productivas y de valor, así como a fortalecer el empleo e ingreso de las familias.
- Continuar ajustando gradualmente la política de subsidios y ajustes tarifarios, que permitan cubrir los costos del sector eléctrico, protegiendo a la población más vulnerable.
- Mantener estable el gasto del Gobierno Central como proporción de PIB, con una alta prioridad del gasto social.
- Priorizar la ejecución de la inversión en infraestructura social y económica que permita mejorar la producción y el crecimiento económico, así como contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los PBG.
- La deuda pública continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo, respaldada por una política fiscal prudente y una estrategia de endeudamiento orientada principalmente a la contratación de nuevos préstamos en condiciones concesionales.
- Las finanzas del Gobierno Central mantendrán una posición superavitaria, con incremento paulatino en proporción del PIB a fin de mantener la sostenibilidad de la deuda pública total, generar espacios fiscales para enfrentar los riesgos asociados a choques externos e internos, y apoyar la acumulación de reservas internacionales, brindando confianza a los agentes económicos.
- Definir prioridades en el marco de la austeridad y eficiencia fiscal para garantizar el financiamiento permanente de los servicios públicos





básicos a la población, especialmente salud, educación, seguridad ciudadana y defensa nacional.

-La política de gestión de recursos externos continuará con la contratación de préstamos concesionales y buscará facilitar la incorporación de nuevas y no tradicionales fuentes de financiamiento para la provisión de bienes públicos y la ejecución de proyectos de inversión pública socio-productiva.

-Fortalecer la coherencia e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales, orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos adversos del cambio climático y desastres naturales.

Para la formulación del MGIMP 2024-2027, las instituciones deben tomar en consideración lo siguiente:

- a. Priorizar el financiamiento hacia los programas y proyectos de inversión con mayor rentabilidad económica y social, así como orientar las prioridades o resultados estratégicos, de acuerdo a la misión institucional, el fortalecimiento de sus capacidades, para que pueda atender las necesidades básicas de la población, conforme lo establecido en el PNLCP-DH 2022-2026 y los límites máximos de asignaciones presupuestarias.
- b. Presentar la política institucional, objetivos, indicadores, metas y asignaciones presupuestarias por programa para el período 2024-2027, partiendo del proceso articulado de elaboración de PBG y PGR. Las asignaciones de recursos presupuestarios en los programas deben reflejar las acciones para el cumplimiento de dichos objetivos.
- c. En los servicios personales financiados con rentas del tesoro y rentas con destino específico se proyecta un ajuste promedio de los salarios de 5.0% anual para el período 2024-2027, respectivamente.
- d. Ajuste de 5.0% de incremento promedio anual en los bienes y servicios y las transferencias corrientes para el período 2024-2027, respectivamente.
- e. Ajuste de 1.0% de incremento anual para las transferencias corrientes que se corresponden con cuotas a organismos internacionales y gastos del exterior, sobre la base de lo asignado en el Presupuesto 2024, para el caso de los gastos recurrentes.
- f. Se garantizan los aportes constitucionales y legales, así como las obligaciones contractuales del servicio de la deuda pública. En el





caso de las transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua, se ajustará gradualmente la medida temporal al pasar de 8.0% del monto estimado de ingresos tributarios en 2024 a 10.0% a partir de 2025.

- g. Se garantizan los recursos relacionados con los gastos operativos de elecciones y el reembolso de los gastos de los partidos políticos y alianza de partidos, en lo que corresponde a las elecciones nacionales en 2026 y municipales en 2027, de conformidad a los procedimientos de la Ley Electoral.
- h. El ajuste en la proyección del gasto, no necesariamente implica incremento generalizado para cada uno de los programas o grupos de gastos, sino que la asignación institucional debe estar en función de la búsqueda de mayor eficiencia en la generación de los productos y prestación de servicios. Para ello, se debe realizar un análisis que permita proyectar el gasto necesario para alcanzar las metas, a fin de eliminar o reducir partidas presupuestarias de menor prioridad, para reorientarlas hacia el cumplimiento de metas prioritarias institucionales.
- i. En el MGIMP se registrarán los indicadores relevantes de cada uno de los programas institucionales, debiendo demostrar su vinculación con las metas de los PCBG. Al determinar los indicadores representativos de la gestión institucional y proyectar sus metas anuales, debe evidenciarse su aporte a la prestación de servicios demandados por la población.
- j. Para las proyecciones 2025-2027 se podrán estimar recursos externos en gestión de financiamiento, identificando la fuente (donación en efectivo o en especie y/o préstamo), y registrando como "financiamiento en gestión" las que no tienen un organismo financiador definido.
- k. Fortalecer las capacidades y lineamientos institucionales para la inclusión de criterios sustentables en las compras públicas, con el objetivo de propiciar a través del poder de compra del Estado la adquisición de bienes y servicios con innovación y mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsables, en beneficio del interés público.
- l. Todas las proyecciones financieras del MGIMP se presentan en miles de córdobas y sin decimal, por tipo de gasto (corriente y de capital), a nivel agregado de programa, subprograma, proyecto, por grupo de gasto y fuente de financiamiento.